

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía.

Por Acuerdo de la Viceconsejería de Industria, Energía y Minas, de 24 de abril de 2023 se acordó el inicio del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.2.e) del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía.

La tramitación del referido proyecto de orden ha sido declarada de urgencia.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo que sea aplicable); 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto normativo quedará expuesto, durante dicho plazo, para su general conocimiento:

a) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El acceso al citado proyecto y al resto de la documentación que conforma el expediente podrá realizarse a través de la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/412141.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, situada en la calle Castelar, núm. 22, 41071 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, con las excepciones previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto normativo deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participanormas.cpie@juntadeandalucia.es

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2023.- La Secretaria General Técnica, Julia Molina Candau.

00283140